



Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 177/2024 de 9 de febrero, cuyo tenor literal es el siguiente:

VISTO el decreto de la Presidencia número 1.289/2023 de 20 de julio por el que se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por esta Corporación para cubrir en la plantilla de personal funcionario 1 plaza de PROGRAMADOR/A DE SEGUNDA, así como la designación del Tribunal Calificador, -BOP Toledo número 138 de 21 de julio de 2023-, en el que figura como excluido D. DANIEL SÁNCHEZ VARGAS habiendo subsanado el defecto que motivó su exclusión en tiempo y forma.

CONSIDERANDO: Que el artículo 109.2 de la Ley 9/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

CONSIDERANDO lo dispuesto en la base Quinta 5.1 de las bases generales que rigen los procesos selectivos para la provisión en régimen de personal funcionario de carrera o personal laboral fijo de las plazas vacantes en la plantilla de la Diputación Provincial de Toledo, incluidas en los sistemas de estabilización de empleo temporal de la oferta pública de empleo para el año 2022, -BOP Toledo número 196 de 13 de octubre de 2022-

VISTO el informe favorable del Servicio de Empleo Público.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO: Rectificar, de oficio, la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado por la Diputación Provincial de Toledo para cubrir en la plantilla de personal funcionario 1 plaza de PROGRAMADOR/A DE SEGUNDA, debiendo figurar como aspirante admitido D. Daniel Sánchez Vargas.

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la base quinta 5.1 de las Bases Generales, el Tribunal Calificador quedará compuesto por los miembros que a continuación se indican, quedando, por tanto, sin efecto el apartado segundo del Decreto de la Presidencia número 1.289/2023 de 20 de julio, siendo como sigue:

PRESIDENTE/A: Titular: D. RAFAEL-ANGEL ALONSO ALVAREZ
Suplente: D^a. FRANCISCA RODRÍGUEZ MINAYA

VOCALES: Titular: D. ANDRÉS COBOS IBÁÑEZ
Suplente: D^a. MARÍA-JOSÉ PÉREZ MARTÍNEZ
Titular: D. MIGUEL-ANGEL ROSALES GARCÍA
Suplente: D. ANTONIO UGARTE DE RUEDA
Titular: D. JESUS PRIETO SABUGO
Suplente: D^a. ANA IBÁÑEZ RAMOS

SECRETARIO/A: Titular: D^a. MARÍA CALERO DÍAZ
Suplente: D. RAFAEL GONZALEZ CASERO

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en las Bases Generales -BOP Toledo nº 196 de 13 de octubre de 2022-, esta resolución se publicará en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo y en la página web de la Diputación Provincial de Toledo (www.diputoledo.es).

En Toledo, a 9 de febrero de 2024.- La Presidenta, M^a Concepción Cedillo Tardío.- El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

Nº. I.-757